Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 2 2 JUL. 2003

RES.H.Nº 890-03

EXPTE. Nº 4.040/02.-

VISTO:

La Res.H.Nº 791/03 por la cual se otorga reconocimiento de materia al alumno de la carrera de Antropología, Diego Enrique Maita, LU.Nº 703.053, Plan de Estudios-2000, por cambio de plan de estudios; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1º de la mencionada Resolución se omitió mencionar que las materias reconocidas al alumno D. Maita fueron aprobadas por el mismo en la carrera de Historia, Plan de Estudio-1992;

Que es necesario emitir el presente instrumento legal ampliado los términos de la Res.H.Nº 791/03;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - AMPLIAR los términos de la Res.H.Nº 791/03 en el sentido de dejar aclarado que las materias reconocidas al alumno Diego Enrique Maita, LU.Nº 703.053 en el Art.1º de la mencionada resolución, fueron aprobadas en la carrera de Historia, Plan de Estudio-1992.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR al alumno interesado, Dirección de Control Curricular y Departamento Alumnos.

277-03

Facultad de Humanidades - UNSa.